



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00909352- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

La realización de la “Segunda Cumbre Global sobre Acceso Abierto Diamante. Centrando la justicia social en la comunicación académica para promover la investigación como un bien público” en Ciudad del Cabo los días 8 a 14 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que al evento, organizado por la University of Cape Town Libraries, en colaboración con Redalyc/AmeliCA, SPARC (USA), South Africa’s National Research Foundation, UNESCO, CLACSO, Association of African Universities (AAU), Europe Science y la University of Cape Town (Libraries and Department of Knowledge and Information Stewardship), ha sido invitada la Sra. Dra. ALEJANDRA MARCELA NARDI (Leg. 40.727), Directora de la Oficina de Conocimiento Abierto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (órdenes 5 y 6);

Que en nota del orden 3 la nombrada informa que la organización de la Cumbre le cubrirá los gastos de traslado y alojamiento, por lo que en su similar del orden 12 solicita que se le otorgue dos días de viáticos internacionales;

Que el titular de la citada Secretaría manifiesta su visto bueno a la asistencia de la Dra. Nardi a la Cumbre (orden 8);

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 13;

Por ello, y teniendo en cuenta la Decisión Administrativa 888/24 y anexo de la Jefatura de Gabinetes de Ministros,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Dra. ALEJANDRA MARCELA NARDI (Leg. 40.727) de dos (2) días de viáticos internacionales por un total de ciento setenta euros (EUR 170), tipo de cambio vendedor publicado por Banco de la Nación Argentina al cierre de la víspera a la efectiva transferencia de fondos, de conformidad a lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*